

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 12 / 2016



**PUERTOARICA**  
EMPRESA PORTUARIA ARICA

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GALPON DE 1.500 M2”

BASES ADMINISTRATIVAS

MAYO 2016

## **1.- ANTECEDENTES GENERALES**

La Empresa Portuaria Arica, en adelante “EPA”, dentro de sus políticas de administración, ha determinado efectuar una Licitación Pública para cotizar el **“Suministro e Instalación de Galpón de 1.500 M2”** el cual deberá ser ubicado en la Zona de Respaldo del Puerto Arica.

Las presentes Bases Administrativas, en adelante BA, tienen el propósito de regular el proceso de licitación y adjudicación de la presente propuesta y especificar los documentos que deben presentar los oferentes a la licitación, las que serán complementadas con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas adjuntas, y formarán parte integrante del contrato que se suscriba para estos efectos entre la empresa adjudicada y la EPA.

Empresa Portuaria Arica es una empresa pública del estado que en materia de adquisición de bienes y servicios, se rige por su ley orgánica y por las normas de derecho privado.

## **2.- TERMINOS DE REFERENCIA**

Los Términos de Referencia y demás antecedentes definen las condiciones mínimas del servicio, corresponden a las indicadas en la documentación adjunta a estas bases, y que forman parte de esta licitación.

Previo a la presentación de la oferta, los oferentes deberán haber tomado conocimiento de los servicios requeridos y requisitos de contratación contenidos en estas bases y anexos.

## **3.- DISPOSICIONES GENERALES:**

3.1.- El Contrato será a suma alzada, precio fijo sin reajuste, ejecutado conforme a los Términos de Referencia del servicio a contratar, además se considera que las presentes Bases Administrativas, Normas Técnicas, leyes y ordenanzas que tengan relación con el trabajo y reglamentación interna de la Empresa Portuaria Arica serán documentos que se incorporan al Contrato.

3.2.- Los trabajos solicitados y el contrato u orden de compra respectivo, se ceñirán y se registrarán además, por los siguientes documentos:

- a) Las presentes Bases Administrativas.
- b) Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas
- c) Las aclaraciones a las Bases Administrativas y/o a los Términos de Referencia según sea el caso, derivadas del procedimiento de consultas estipulado en estas Bases.
- d) La oferta presentada por el proponente en todo aquello no incompatible con los instrumentos anteriores y el Contrato.
- e) El Contrato respectivo.

Todos los documentos arriba mencionados formarán parte integrante del contrato derivado de la adjudicación de la propuesta.

- 3.3.- En cualquier momento, antes de la apertura de la propuesta, la Empresa Portuaria Arica podrá modificar las fechas e introducir enmiendas a los documentos de la licitación a través del envío de una carta aclaratoria a todos los oferentes que hayan adquirido bases.
- 3.4. Las ofertas tendrán vigencia por un plazo de 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.
- 3.5. Participar en esta Licitación implica aceptar por parte de los Oferentes las condiciones establecidas por la EPA, reservándose ésta el derecho a aceptar la propuesta que mejor satisfaga sus intereses y rechazar todas las propuestas cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de ellas cumpla en lo técnico y/o económico para con los intereses de la EPA, no pudiendo ninguno de los oferentes reclamar ningún tipo de indemnización.

#### **4.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Las fechas para las etapas de la presente Licitación, son las siguientes:

Publicación	18 y 19 de Mayo de 2016
Venta de Bases	19 al 26 de Mayo de 2016
Visita a Terreno	30 de Mayo de 2016 a las 10:00hrs.
Recepción de Consultas	Hasta las 18:00 hrs. del 02.06.2016
Respuestas a Consultas	Hasta 06.06.2016
Presentación Ofertas	Hasta las 17:00 hrs. del 21.06.2016
Fecha Estimada Adjudicación	No antes del 04 de Julio de 2016.
Fecha Estimada de Firma Contrato e Inicio Obras	No antes del 07 de Julio de 2016.

Todas las consultas deberán enviarse al correo electrónico: [licitacion122016@puertoarica.com](mailto:licitacion122016@puertoarica.com) que indique como asunto. "Consultas a la Licitación Pública No. 12/2016".

No serán consideradas válidas las consultas o cualquier otro documento que sea enviado a otro destinatario y/o otra dirección.

Por su parte las comunicaciones y/o notificaciones a los Oferentes se efectuarán al correo electrónico, fax o dirección informados al efecto por cada uno de ellos.

Las consultas se responderán en una o más "Circulares Aclaratorias", las que serán enviadas por correo electrónico a todos los Oferentes.

EPA no se responsabilizará por la recepción tardía o extravío de las Circulares Aclaratorias que se emitan, después de haberlas enviado a la dirección y número de fax y/o dirección de correo electrónico indicado por los Oferentes.

La visita a terreno tendrá como punto de encuentro la oficina de EPA, ubicada en Máximo Lira #389-2° piso-Arica. Los oferentes deberán asistir con sus respectivos elementos de protección personal, o sea, zapatos de seguridad, chaleco reflectante, casco.

## 5.- REQUISITOS PARA OPTAR A LA LICITACIÓN

Podrán participar en esta licitación personas naturales o empresas, que hayan adquirido las bases de la presente licitación y que acrediten experiencia en trabajos similares detallados en los Términos de Referencia adjuntos.

## 6.- COSTOS DE LA LICITACIÓN

6.1.- Todos los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los Proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas, serán de su exclusiva cuenta y cargo.

6.2.-El precio de estas bases será la suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos), IVA incluido.

6.3.- Este valor se podrá depositar o transferir a nombre de la Empresa Portuaria Arica, RUT 61.945.700-5 en la Cuenta Corriente N° 30638701 de Banco Corpbanca – Sucursal Arica. Conjunto con ello deberá informar a EPA con el comprobante de depósito o transferencia y datos de facturación al siguiente e-mail: [licitacion122016@puertoarica.com](mailto:licitacion122016@puertoarica.com) y retirar o requerir las Bases en las oficinas de EPA, ubicadas en Avenida Máximo Lira No.389 – 2do.piso en la ciudad de Arica.

## 7.- PERSONAL DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá contar con el personal especializado y con la experiencia necesaria para llevar cabo a satisfacción de EPA los trabajos contratados, conforme se detallan en los Términos de Referencia adjuntos.

## 8.- DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las Propuestas se presentarán expresadas en Pesos Chilenos (\$).

Las ofertas serán incondicionales e irrevocables y deberán ser presentadas en 02 sobre cerrado en la secretaria de la Gerencia General de la Empresa Portuaria Arica, ubicada en calle Máximo Lira No.389 segundo piso, de la ciudad de Arica, hasta el **día 21 de Junio de 2016 hasta las 17:00 hrs.** vencido el plazo no se recibirán ofertas.

Todos los documentos contenidos en dichos sobres deberán entregarse debidamente encarpados, foliados y con firma y timbre del Representante Legal de cada Proponente.

Los oferentes deberán presentar su oferta en dos sobres cerrados, conforme se indica a continuación y conteniendo todos los documentos exigidos en original en los puntos 8.1 y 8.2. de las presentes bases.

Cada sobre deberá venir caratulado en la forma indicada más abajo, conteniendo los antecedentes en carpetas o con anillados, sin enmendaduras, borrones ni frases manuscritas.

**Sobre N° 1:** (Nombre del Proponente)

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**Señores**

**Empresa Portuaria Arica**  
**Licitación Pública N° 12/2016**  
**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GALPÓN DE 1.500 M2”**  
**Máximo Lira No.389 – 2° piso**  
**Arica**

**Sobre N° 2:** (Nombre del Proponente)

#### **OFERTA ECONOMICA**

**Señores**

**Empresa Portuaria Arica**  
**Licitación Pública N° 12/2016**  
**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GALPÓN DE 1.500 M2”**  
**Máximo Lira No.389-2° Piso**  
**Arica**

Con posterioridad al acto de apertura no se podrá modificar, ni complementar la documentación presentada, salvo que “La Empresa” lo requiera.

#### **8.1. Sobre ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

A continuación se indica los documentos que cada oferente deberá presentar a la propuesta, dentro del sobre N° 1 “Antecedentes Administrativos”, en el mismo orden siguiente:

##### **8.1.1 Datos de la Empresa:**

En formato adjunto (**Anexo N° 1**), deberá proporcionar los datos de la Empresa, de acuerdo a lo solicitado (razón social, representante legal, fonos, dirección comercial, etc.)

##### **8.1.2 Carta declaración de responsabilidad del oferente**

Declaración del oferente firmada por el representante legal, en que se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en formato adjunto (**Anexo N° 2**).

##### **8.1.3 Antecedentes legales**

El oferente deberá presentar:

- a. Copia de inscripción de la sociedad y sus modificaciones, individualización de sus socios y/o directores profesionales.
- b. Certificación de vigencia de dicha sociedad con una antigüedad no superior a 60 días en relación con la fecha de entrega de ofertas.
- c. Certificado de Vigencia del poder de su representante legal.

#### **8.1.4 Experiencia del oferente**

Debe presentarse una nómina de los principales trabajos realizados, que sean de similar naturaleza a las de la presente propuesta. Se deberá indicar el nombre del Trabajo, el monto del contrato, el plazo de ejecución y el Mandante **(Anexo N° 3)**.

#### **8.1.5 Subcontrataciones**

Para la realización de parte del trabajo encomendado, el Oferente podrá subcontratar a otra empresa, solo parte de la obra, siempre que lo indique claramente en su oferta. El proponente deberá proporcionar los antecedentes identificatorios de la empresa a subcontratar, indicando qué parte del trabajo será realizada por dicha empresa y, adjuntando experiencia de dicha empresa en el tema de acuerdo a formato adjunto **(ver Anexo N°4)**.

La relación con la empresa subcontratada será de exclusiva responsabilidad y administración del Oferente.

#### **8.1.6.- Profesional a cargo de la obra**

El Contratista deberá mantener en obra a su costo, un profesional titulado Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Constructor Civil, con una experiencia mínima de 5 años en obras similares con permanencia en terreno durante todo el transcurso de la obra y, será representante del Contratista, para todos los efectos legales y en todos los aspectos técnicos y administrativos del contrato **(Anexo N° 5)**.

La experiencia mínima en obras que se requiere, se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada del profesional, acompañada por su currículum vitae donde se exponga claramente los años de experiencia con sus respectivos respaldos, y, una copia legalizada del título profesional respectivo. La EMPRESA PORTUARIA ARICA se reserva el derecho de verificar los antecedentes que se presenten.

#### **8.1.7.- Área para la Instalación de Faenas:**

Indicación de la superficie aproximada que requerirá para la instalación de faenas. EPA se reserva el derecho de entregar la totalidad del área solicitada o parte de ella de acuerdo a la disponibilidad **(Ver Anexo N° 6)**

#### **8.1.8 Programa de Trabajo**

El oferente deberá presentar **(Ver Anexo N° 7)**:

- a) Programa de trabajo
- b) Carta Gantt
- c) Plazo total de ejecución.

El Plazo debe indicarse en cantidad de días corridos, considerados desde la entrega del terreno, y en el cual deben señalarse las etapas de avance, adjuntando Carta Gantt.

### **8.1.9 Boleta Garantía de seriedad de la Oferta**

El proponente deberá presentar una Boleta Bancaria en Garantía por la seriedad y cumplimiento de la oferta presentada, de acuerdo a lo siguiente:

**MONTO** : Boleta Bancaria en Garantía por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), pagadera a su sola presentación, a nombre de EMPRESA PORTUARIA ARICA, RUT 61.945.700-5, con glosa “para garantizar la seriedad y cumplimiento de la oferta presentada en Licitación Pública 12/2016 “Suministro e Instalación de Galpón de 1.500 M2”, y emitida por un Banco con sucursal u oficina en Arica.

**VIGENCIA** : Con vencimiento mínimo al día 30/08/2016.

**DEVOLUCIÓN** : EPA podrá hacer efectiva esta garantía si por cualquier causa y con posterioridad al acto de apertura de ofertas, el proponente adjudicado, o cualquiera de los participantes, retira, modifica o desiste de su oferta o propuesta, o no asiste al acto de firma de contrato o no entrega la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuando corresponda, EPA podrá declarar desierta la licitación o adjudicar al proponente que siga en el orden de evaluación. En tales casos, y sin perjuicio de la decisión de declarar desierta o adjudicar la licitación, EPA procederá a cobrar la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

La Boleta de Seriedad de la Oferta será devuelta a los Proponentes una vez firmado el contrato respectivo. Sin embargo, al proponente favorecido con la propuesta se le devolverá esta garantía una vez constituida la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El costo de la garantía será de cuenta y cargo del Proponente. EPA no reembolsará estos costos, ni los de ninguna otra garantía que éste debe contratar en relación con esta licitación y el eventual contrato a que dé lugar.

### **8.1.10 Antecedentes Financieros**

El oferente debe presentar:

- Balance tributario al 31 de diciembre de 2015.
- Declaración de Renta Año Tributario 2016.

## **8.2. Sobre OFERTA ECONOMICA:**

### **8.2.1. Oferta Económica**

Las ofertas deberán presentarse conforme a formato adjunto “ITEMIZADO” (**Anexo N° 8**), expresados en pesos chilenos (\$). El valor debe incluir los impuestos legales, señalando el tipo de régimen tributario a que esté afecto el oferente.

Para su formulación se considerará lo siguiente:

- El monto no estará afecto a ningún tipo de reajuste.

- Los costos derivados de la formulación de la oferta, en que incurra el proponente, serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en caso de rechazarse su oferta.
- Se deberá señalar los precios unitarios de cada partida del Anexo N° 8

## **9.- CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas de los Oferentes se recibirán al correo electrónico [licitacion122016@puertoarica.cl](mailto:licitacion122016@puertoarica.cl), hasta las **18:00 horas** del día **02 de Junio de 2016.-** Las respuestas a las consultas y aclaraciones, se harán por correo electrónico a todos los oferentes, a más tardar el día **06 de Junio de 2016.-**

## **10.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

EPA abrirá las ofertas en un acto público , ante una comisión nombrada para dichos efectos, en la fecha establecida en el numeral 4 de las presentes bases, donde podrá participar un representante por oferente.

En la oportunidad del acto de apertura, se procederá sólo a verificar que los antecedentes solicitados hubiesen sido presentados, y no a analizar el fondo ni las omisiones que puedan contener los mismos. Salvo la no presentación de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, no serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, y que no afecten la esencia de las mismas, ni impidan su comparación con las demás propuestas. Cualquier discrepancia que pueda presentarse en el acto de apertura, será resuelta en forma definitiva por la Comisión, sin derecho a reclamo.

La Empresa Portuaria Arica, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los proponentes, no se refieran a aspectos esenciales o no afecten la correcta evaluación de las propuestas y, sujeto en todo caso a la condición de que tales defectos sean subsanados dentro de los dos días hábiles siguientes al acto de apertura.

Con todo, EPA se reserva el derecho a solicitar o requerir la complementación, rectificación y/o aclaración de antecedentes, contenidos, informaciones o documentos contenidos en los Antecedentes Administrativos, fijando un plazo para su aclaración, rectificación y/o aclaración.

Después de la revisión de los Antecedentes Administrativos, se procederá a la apertura de los sobres o paquetes señalados como "Oferta Económica", en el mismo orden de apertura.

Efectuadas las aperturas, se suscribirá un acta simple con los proponentes presentes y se pondrá término al acto.

Con posterioridad al Acto de apertura, la Empresa Portuaria Arica, determinará si cada propuesta cumple sustancialmente o no, con los requerimientos de los antecedentes de la licitación, y podrá solicitar al o los oferentes aclaraciones, precisiones y/o complementaciones formales de los antecedentes presentados.

## **11.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

EPA evaluará las ofertas considerando la mejor oferta Técnica, lo que arrojará un puntaje técnico (40%), y evaluará las ofertas económicas considerando el menor precio, lo que arrojará un puntaje económico (60%), integrando ambas variables en un puntaje final.

La evaluación Técnica comprenderá la siguiente ponderación:

Experiencia oferente 30%

Experiencia Profesional a cargo de la Obra 20%

Plan de trabajo 30%

Plazo de ejecución, 20%, obteniendo el puntaje máximo el menor plazo ofertado.

EPA podrá requerir aclaraciones y complementaciones a las ofertas técnicas y/o económicas, sin expresión de causa imponiendo un plazo para su entrega al proponente requerido.

## **12.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

EPA adjudicará la licitación a la oferta que obtenga el mayor puntaje final, aunque no sea la de menor valor económico. La adjudicación se comunicará por escrito, fijando el plazo de suscripción de contrato.

EPA se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, es decir, no adjudicar algún ítem específico si así lo estimara.

La adjudicación se comunicará por escrito, fijando el plazo de suscripción de contrato.

En caso de empate en el puntaje, se adjudicará la licitación a aquel licitante que haya obtenido el mayor puntaje en la Oferta Técnica.

EPA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación sin expresión de causa, sin que ello de derecho a reclamo o cobro de indemnización alguna por parte de los oferentes. No serán admisibles quejas ni reclamos por la adjudicación.

Una vez que la Empresa Portuaria Arica haya decidido la adjudicación, será informado el oferente o proponente adjudicado mediante carta, citándole a formalizar el contrato respectivo al día, lugar y hora para la firma y canje de boletas de garantía.

Ningún acto del adjudicatario obligará en modo alguno a EPA antes de entrar en vigencia el contrato.

## **13.- DESESTIMIENTO DEL PROPONENTE ADJUDICADO**

Si por cualquier causa, el proponente adjudicado no aceptare la adjudicación, EPA podrá adjudicar al proponente que siga en el orden de conveniencia de La Empresa.

## **14.- FIRMA DEL CONTRATO**

El Contratista se obliga a suscribir el contrato de servicio en la fecha que señale EPA al comunicarle su adjudicación.

El Contrato se firmará en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y fecha, otorgando uno a la empresa prestadora y los restantes quedan en poder de la Empresa Portuaria Arica. La fecha del contrato, será la de inicio de los trabajos.

## **15.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Al momento de la firma del contrato, el Contratista adjudicado entregará a EPA una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista a su sola presentación, con la glosa **“PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 12/2016 SUMINISTRO E INSTALACIÓN GALPÓN DE 15.00 M2”**. La boleta será nominativa a favor de la Empresa Portuaria Arica, por un plazo de vigencia igual al plazo del contrato, aumentado en 60 días corridos y por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor o precio bruto ofertado, tomada en un Banco con sucursal, sede u oficina en Arica. Habiéndose verificado la recepción definitiva de los servicios, la garantía será devuelta dentro de los 30 días siguientes.

En caso que el plazo de ejecución del contrato se prorrogue o se modifique, el Contratista deberá proceder a renovar esta garantía, con una anticipación mínima de treinta días (30) a su vencimiento, considerando para su validez, la nueva fecha de término aumentado en 30 días corridos.

EPA podrá hacer efectiva la garantía a título de pena, si el Contratista no diere cumplimiento fiel, oportuno y correcto del contrato respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresamente establecido que además de lo anterior, EPA podrá pedir indemnización por perjuicios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1543 del Código Civil de Chile.

#### **16.- PLAZOS**

El Contratista se obliga a entregar el servicio contratado en todos los tópicos y materias requeridas en la fecha de término ofrecida por el Oferente en su programa de trabajo y aceptada por EPA.

Con todo y por causas justificadas, EPA podrá, a su solo juicio, autorizar una modificación al plazo por Carta simple.

#### **17.- PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El valor o precio de los servicios será el monto fijo en pesos ofrecido por el Oferente, Impuesto Incluido. El valor o precio se pagará en estados de pagos mensuales, de acuerdo al avance físico de la obra, una vez recepcionado conforme le trabajo.

El Estado de Pago deberá contar con la aprobación de la Contraparte Técnica de EPA, debiendo incluir un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales emitido por la Inspección del Trabajo de Arica.

La factura deberá ser dirigida a:  
EMPRESA PORTUARIA ARICA  
RUT 61.945.700-5  
MAXIMO LIRA 389 PISO 2 ARICA

#### **18.- NATURALEZA DE VÍNCULO Y RESPONSABILIDADES:**

Dada la naturaleza del contrato, el Contratista asume las obligaciones correspondientes al pago de honorarios, remuneraciones y leyes sociales de todo el personal que intervenga en la ejecución de los trabajos.

En todo caso, en el evento que se persiga la responsabilidad subsidiaria de EPA por hechos o actos del Contratista o del personal de su dependencia, EPA podrá retener y descontar del pago del precio de este contrato las sumas correspondientes y podrá repetir en contra del Contratista por aquellos valores que aún se adeudaren.

No obstante lo anterior, las partes declaran que han acordado expresamente que el Contratista asume todo riesgo de daño o perjuicio propio, directo o indirecto, causado por accidentes, fuerza mayor y caso fortuito ocurridos en el tiempo de vigencia del presente contrato, quedando EPA exenta de estas responsabilidades.

El Contratista exime de responsabilidades a EPA de todo perjuicio directo o indirecto, que por cualquier causa sufra durante el plazo de vigencia de este contrato o fuera de él y surja como consecuencia de la prestación de los servicios.

El Contratista se obliga a indemnizar EPA de todo perjuicio que pueda sufrir con motivo de la prestación de los servicios de este contrato.

#### **19.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:**

##### **Por decisión de EPA:**

**EPA podrá poner término anticipado al contrato cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:**

- a) Si el Contratista no entrega los trabajos encomendados en los plazos establecidos.
- b) Si el Contratista es declarado en quiebra o solicita su quiebra o presenta proposiciones de Convenios Prejudicial o Extrajudicial Preventivo.
- c) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- d) Si ha llegado a un acuerdo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.
- e) Si se ha acordado llevar el Contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- f) Si el Contratista es una compañía y va a su liquidación, salvo que se trate de una liquidación voluntaria con fines de fusión con otras, o de reorganización, debiendo en estos casos, contar con la autorización expresa de EPA.
- g) Si al Contratista le fueron protestados uno o más documentos comerciales, y los mantuviere impagos por más de sesenta (60) días corridos o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
- h) En el evento que fuere sometido a proceso alguno de los socios del Contratista, si éste fuere una sociedad de personas, o, si el Contratista fuere una sociedad anónima, en el caso que fuere sometido a proceso el gerente o alguno de los directores de la misma.
- i) Si a juicio de EPA, el Contratista ha hecho abandono de los servicios contratados.

- j) Si a juicio de EPA, no está ejecutando el Servicio conforme al presente contrato, a sus Especificaciones Técnicas, o en el caso que el Proyecto Técnico ofrecido por el Contratista sea con personal distinto del equipo de trabajo presentado, o si en forma reiterada no cumple con las obligaciones de este contrato.
- k) Si el Contratista incurriere en infracciones de leyes o reglamentos que hagan incompatible o impidan su contratación con el Estado de Chile y los organismos que componen su administración.

#### **20.- CONTRAPARTE TÉCNICA:**

EPA designará a un representante como contraparte Técnica, a cargo de representarla en todas las instancias de los trabajos, y velar porque se cumpla el contrato de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, medir el cumplimiento del avance de la obra, revisar y en general cautelar los intereses de la Empresa Portuaria Arica.

#### **21.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:**

El Contratista no podrá apartarse de los Términos de Referencia, sin autorización previa de la EPA.

Solo en caso de mutuo acuerdo y por razones justificadas para una mejora en el cumplimiento de los trabajos encomendados, EPA podrá convenir junto al Contratista una modificación al contrato.

#### **22.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

La Obra objeto de este contrato contempla Recepción Provisoria y una Recepción Final.

Al término de cada etapa programada (si corresponde) por el Contratista deberá comunicarlo por escrito a la Contraparte Técnica de EPA y dejar constancia de ello en el Libro de Obra. La Contraparte Técnica de EPA verificará el fiel cumplimiento de los trabajos y especificaciones técnicas del contrato.

Al término de la Obra el Contratista deberá comunicarlo por escrito a la Contraparte Técnica de EPA y no podrá seguir ejecutando ningún tipo de faena hasta que se constituya la Comisión de Recepción Provisoria que designe libremente EPA. Se debe considerar además las recepciones a que estén sujetas las obras por parte de los organismos fiscalizadores pertinentes. en requerimientos, tiempos y observaciones.

La Comisión para la Recepción Provisoria de la obra citará al contratista para recibir los trabajos.

En caso que la Comisión determine que el contratista no ha dado término a los trabajos o no están ejecutados en conformidad a los Términos de Referencia o se hayan empleado materiales defectuosos o inadecuados, le fijará un plazo al Contratista para que subsane a su costa los defectos encontrados. En ningún caso el contratista podrá excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos o negarse a reconstruirlos bajo pretexto de haber sido aceptado por la Contraparte Técnica de EPA. Una vez subsanados los defectos, la Comisión Receptora se reunirá nuevamente en terreno, citando al contratista oportunamente, para verificar la correcta terminación de los trabajos.

La Recepción Provisoria se efectuará una vez que efectivamente se encuentren subsanados todos los defectos. A partir de esta fecha comienza a correr el plazo para la Recepción Final Definitiva.

Para efectos de computar el plazo real ocupado por el contratista se agregarán al plazo ocupado hasta el aviso de término, los días que demore el contratista en resolver las observaciones de la Comisión Receptora, contados desde la fecha de notificación de dichas observaciones hasta la fecha en que el contratista da aviso de que ha subsanado los defectos.

El lapso entre el aviso de término del contratista y la constitución de la Comisión Receptora no será computado dentro del plazo real de ejecución.

Durante el lapso que medie entre la Recepción Provisoria y la Recepción Definitiva, la Empresa Portuaria Arica usará o explotará la obra para los fines que fue proyectada, siendo el contratista responsable de todos los defectos de construcción que presente la obra.

En la eventualidad que la Comisión de Recepción Definitiva encontrare reparos a la obra, ya sea por defectos de construcción o mala calidad de materiales empleados, emitirá el informe respectivo, copia del cual será puesta en conocimiento del contratista a través de carta certificada, sin perjuicio de notificación personal, y se exigirá que este último repare los defectos a su costa, fijándole un plazo.

El plazo ocupado por el contratista para subsanar los defectos encontrados por la Comisión de Recepción Definitiva no estará afecto a multa por atraso.

Si el contratista se negare a efectuar las reparaciones ordenadas ya sea por la Comisión de Recepción Provisoria o Definitiva, la Empresa Portuaria Arica ejecutará dichas reparaciones directamente o a través de terceros, todo ello con cargo a las retenciones y a las garantías del contrato.

Con posterioridad a la Recepción Definitiva de las obras se procederá a efectuar la Liquidación Final del Contrato.

Una vez tramitada dicha Liquidación se devolverá la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, si corresponde.

### **23.- GARANTIA DE CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA**

Una vez realizada la recepción provisoria de los trabajos, el oferente deberá entregar un documento de garantía que caucione la correcta ejecución de los trabajos, la cual tendrá las siguientes características:

**Tipo de Documento** : Boleta Bancaria o Vale Vista

**Beneficiario** : Empresa Portuaria Arica, RUT 61.945.700-5

**Monto** : Equivalente al 10% del valor total del contrato (impuestos incluidos)

**Vigencia** : Ciento Ochenta (180) días posteriores a la fecha de recepción provisoria

**Glosa** : "Para garantizar la Correcta Ejecución de la Obra de la Propuesta Pública N° 12/2016, SUMINISTRO E INSTALACION DE GALPÓN DE 1.500 M2"

**Forma y oportunidad de restitución:** Se hará devolución de esta garantía una vez suscrita el Acta de Recepción Final de los trabajos y extinguidas cada una de las obligaciones que emanen de las presentes bases y del contrato.

#### **24.- MULTAS**

EPA aplicará multas en los siguientes casos:

a) Por atrasos

Si el Contratista no hiciere entrega de la totalidad de los trabajos dentro del plazo ofertado en la propuesta, incluidas sus modificaciones, facultará a la Empresa Portuaria Arica para aplicar multas equivalentes a 2 Unidades de Fomento por cada día de atraso.

Para efectos de calcular el atraso, en caso de término anticipado del contrato el plazo se contabilizará desde la fecha en que se notifique al Contratista la determinación de darle término en dicha forma. Al plazo oficial del contrato se le descontarán los días que, de acuerdo al Programa de Trabajo, correspondan a los trabajos no ejecutados.

En cualquier caso, la multa total por atraso no podrá exceder el 15% del valor neto del contrato, incluida sus modificaciones. Si se alcanza dicho monto, se procederá a la terminación anticipada del contrato y el cobro de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento.

b) Por incumplimiento de las órdenes de la Contraparte Técnica de EPA.

Si el Contratista no acatare las órdenes y/o indicaciones de la Contraparte Técnica de EPA, dentro del plazo que se le fije, facultará a la Contraparte Técnica de EPA la aplicación de una multa de 10 unidades de fomento por cada día que se mantenga en incumplimiento.

c) Por término anticipado del contrato

En caso de término anticipado del contrato por incumplimiento del contratista, la Empresa Portuaria Arica aplicará una multa o pena equivalente al 100% del valor de la boleta que garantiza el cumplimiento del contrato.

Todas las multas antes referidas, serán descontadas de los Estados de Pago pendientes y/o de las Boletas de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y/o de Correcta Ejecución de los Trabajos, sin perjuicio de las acciones legales que la Empresa decida llevar a cabo y sin perjuicio de la eliminación del registro de contratista de la Empresa Portuaria Arica, por los incumplimientos establecidos precedentemente.

#### **25.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA:**

El Contratista acepta y reconoce por este acto el carácter de confidencialidad y reserva de todo cuanto pueda llegar a su conocimiento, o que pueda tener acceso en forma directa o indirecta y que diga o pueda decir relación con los negocios o actividades particulares o generales de EPA.

**ANEXO N° 1**  
**ANTECEDENTES DEL OFERENTE**

<b>PROPUESTA PUBLICA N° 12/2016</b>	<b>FECHA:</b>
-------------------------------------	---------------

<b>ANTECEDENTES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<p>1. <u>IDENTIFICACIÓN</u></p> <p>1.1 Nombre o Razón Social</p> <p>1.2 Nombre de Fantasía</p> <p>1.3 R.U.T.</p> <p>1.4 Domicilio</p> <p>1.5 Ciudad</p> <p>1.6 Giro Comercial</p> <p>1.7 Teléfono (s)</p> <p>1.8 Celular (s)</p> <p>1.9 Fax</p> <p>1.10 Correo Electrónico</p>	
<p>1.Nombre Completo Representante Legal</p> <p>2.Rut</p> <p>3.Profesión</p> <p>4.Domicilio</p>	

\_\_\_\_\_  
**Nombre Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma y Timbre Representante Legal**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 2**  
**CARTA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

**SEÑOR**  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PORTUARIA ARICA**  
**PRESENTE**

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, declaramos haber analizado las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 12/2016 relativa a los trabajos de “SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE GALPÓN DE 1.500 M2” y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, nuestra Empresa las ha tomado en consideración para la presentación de nuestra oferta.

Declaramos asimismo que, en caso de adjudicación, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra oferta y las Bases, Especificaciones Técnicas y sus aclaraciones complementarias, las disposiciones de la Empresa Portuaria Arica se considerarán prevalecientes y serán íntegramente respetadas.

Para todos los efectos legales del contrato que se celebre entre las partes, el oferente infrascrito fijará domicilio en la ciudad de Arica.

Saluda atentamente a Ud.,

-----  
**Nombre Representante Legal**

-----  
**Firma y Timbre**  
**Representante Legal**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 3**  
**LISTADO DE LOS TRABAJOS SIMILARES DESARROLLADOS**

<b>ÍTEM</b>	<b>SERVICIO REALIZADO</b>	<b>MANDANTE</b>	<b>FECHA TRABAJO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	<b>MONTO (\$)</b>

Nota: Se deberá presentar los documentos que respalden la información presentada.

\_\_\_\_\_

**Nombre Representante Legal**

\_\_\_\_\_

**Firma y Timbre Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 4**

**SUBCONTRATACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2016**

<b>EMPRESA</b>	<b>LABORES</b>

\_\_\_\_\_  
**Nombre Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma y Timbre Representante Legal**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 5**

**PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 12/2016**

El profesional que tendrá a su cargo los trabajos en terreno, es el Sr. \_\_\_\_\_ de profesión \_\_\_\_\_ con una experiencia certificada de \_\_\_\_\_ años.

(Se debe adjuntar currículum vitae y certificado de Título Profesional.)

Firma Profesional: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma y Timbre Representante Legal**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 6**

**AREA PARA LA INSTALACIÓN DE FAENAS**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 12/2016**

La superficie requerida para la instalación de faenas es de \_\_\_\_\_ M2.

\_\_\_\_\_  
**Nombre Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma y Timbre Representante Legal**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 7**  
**PROGRAMA DE TRABAJO**  
**LICITACIÓN PUBLICA N° 12/2016**

a) Programa de trabajo y plazo total de ejecución.

b) Carta Gantt

c) Procedimiento de trabajo

El Plazo debe indicarse en cantidad de días corridos, considerados desde la entrega del terreno, y en el cual deben señalarse las etapas de avance, adjuntando Carta Gantt.

El trabajo deberá ejecutarse dentro del plazo de \_\_\_\_\_ días corridos a contar de la fecha de entrega y firma de contrato.

\_\_\_\_\_  
**Nombre Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma y Timbre Representante Legal**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

ANEXO N° 8

**CONSTRUCCIÓN GALPON 1.500 M2 ZONA DE RESPALDO  
EMPRESA PORTUARIA ARICA  
PRESUPUESTO**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	P.U.	TOTAL
<b>1.-</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
1.1.-	INSTALACION DE FAENAS	GL	1,0		
1.2.-	REPLANTEO Y NIVELES	M2			
<b>2.-</b>	<b>OBRAS CIVILES, FUNDACION GALPON 1.500 M2</b>				
2.1.-	EXCAVACIONES	M3			
2.2.-	PREPARACION BASE				
2.3.-	EMPLANTILLADO	M3			
2.4.-	ENFIERRADURA AXX	KG			
2.5.-	FUNDACION H- XX	M3			
2.6.-	ANCLAJES EN FUNDACION	KG			
2.7.-	REPOSICION DE PAVIMENTOS DE ADOCRETOS	M2			
<b>3.-</b>	<b>SUMINISTRO Y MONTAJE DE GALPON 1.500 M2</b>				
3.1.-	TRAZADO Y REPLANTEO	GL	1,0		
3.2.-	TRANSPORTE Y COLOCACION	KG			
3.3.-	COLUMNA MM	KG			
3.4.-	VIGA MM	KG			
3.5.-	ESTRUCTURA SECUNDARIA	KG			
3.6.-	COSTANERAS Y ESTRUCTURA TECHUMBRE	KG			
3.7.-	PLACAS Y ANCLAJES	KG			
3.8.-	ESQUEMA DE PINTURA SEG. ET.	M2			
3.9.-	REVESTIMIENTOS PERIMETRALES PVC	M2			
3.10.-	CUBIERTA REVESTIMIENTOS PVC	M2			
3.11.-	PORTONES, RIELES DE CORREDERA, CERRADURA Y ACCESORIOS	M2			
<b>4.-</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
4.1.-	TABLEROS (FUERZA Y DISTRIBUCION)	N°			
4.2.-	DUCTOS FUERZA E ILUMINACION	ML			
4.3.-	ALIMENTADORES DESDE TABLERO PRINCIPAL ZONA DE RESPALDO	ML			
4.4.-	ALIMENTADORES DE FUERZA E ILUMINACION	ML			
4.5.-	TIERRA	GL	1,0		
4.6.-	SUMINISTRO Y MONTAJE DE LAMPARAS Y ACCESORIOS	GL	1,0		
4.7.-	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ENCHUFES, INTERRUPTORES, CAJAS Y ACCESORIO	GL	1,0		
<b>5.-</b>	<b>PROYECTOS</b>				
5.1.-	ESTRUCTURAL FUNDACIONES	GL	1,0		
5.2.-	ESTRUCTURAL GALPON	GL	1,0		
5.3.-	FUERZA, ILUMINACION Y PUESTA A TIERRA	GL	1,0		
<b>6.-</b>	<b>ASEO Y ENTREGA</b>	GL	1,0		
	<b>COSTO DIRECTO</b>				
	<b>%GASTOS GENERALES</b>				
	<b>% UTILIDADES</b>				
	<b>VALOR NETO</b>				
	<b>I.V.A. (19%)</b>				
	<b>COSTO TOTAL</b>				

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma y Timbre Representante Legal

Fecha: \_\_\_\_\_